

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 203-2016

GUATEMALA, 6 DE MAYO DE 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que con Resolución Ministerial número trescientos sesenta y seis (366) del veintiséis (26) de julio de dos mil cinco (2005), se aprobó la adjudicación del **Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número cero ocho guion dos mil cinco (DNCAE No. 08-2005)**, para el suministro de **“Productos Medicinales y Farmacéuticos, Paquete Uno (1)”, QUE INCLUYE FÁRMACOS DE LOS SIGUIENTES GRUPOS; GASTROENTEROLOGÍA, NUTRIOLOGÍA, AGENTES INMUNOLÓGICOS, ANALGÉSICOS Y ANTIINFLAMATORIOS, HORMONALES Y SINTÉTICOS**, requeridos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y el Ministerio de la Defensa Nacional; cumpliéndose para el efecto con los requisitos y procedimientos establecidos en el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento contenido en el Acuerdo Gubernativo número 1056-92 y sus reformas.

CONSIDERANDO

Que a través del Acuerdo Ministerial número ciento veintiséis guion dos mil dieciséis (126-2016) del quince (15) de abril de dos mil dieciséis (2016), fue autorizada la prórroga del plazo de los Contratos Abiertos celebrados por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de este Ministerio, conjuntamente con los proveedores adjudicados y entidades requirentes, en el marco del Concurso Nacional de Oferta de Precios identificado en el considerando anterior.

POR TANTO

En uso de las funciones que le confiere el artículo 9, numeral 3, subnumeral 3.1 y con base en lo establecido en los artículos 46, 46 Bis, 47, 48, 49 y 51 del Decreto número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado; 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala; y artículos 26 y 27 del Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.

ACUERDA

Artículo 1.- APROBAR LAS CINCO (5) CLÁUSULAS de que constan los Contratos Abiertos, de fecha veinte (20) de abril de dos mil dieciséis (2016), detallados en el presente acuerdo, suscritos entre **KARLA ALEJANDRA DÍAZ LEMUS**, Directora de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas y los contratistas siguientes:

No.	PROVEEDOR	NOMBRE	CARGO	No. CONTRATO
1	JACK IRVING COHEN COHEN, PROPIETARIO DE LA EMPRESA MERCANTIL AGENCIAS J.I. COHEN	ALBERTO DAVID COHEN MORY	MANDATARIO GENERAL CON REPRESENTACIÓN	38-08-2005-2016

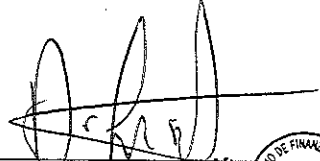
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.


2	DROGUERÍA COLÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA	GUILLERMO ZIMMERMANN CASTILLO	ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL	39-08-2005-2016
3	FARMA-LAB, SOCIEDAD ANÓNIMA	MARIO ENRIQUE PAIZ BOLAÑOS	ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL	40-08-2005-2016
4	FARMEN, SOCIEDAD ANÓNIMA	BYRON LENIN VALDERRAMOS MORALES	MANDATARIO ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN	41-08-2005-2016
5	NORVANDA HEALTHCARE, SOCIEDAD ANÓNIMA	HEBER ISMAEL HIGUEROS GIRÓN	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL	42-08-2005-2016

Los proveedores identificados anteriormente se comprometen a suministrar **PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS, PAQUETE UNO (1), QUE INCLUYE FÁRMACOS DE LOS SIGUIENTES GRUPOS; GASTROENTEROLOGÍA, NUTRIOLOGÍA, AGENTES INMUNOLÓGICOS, ANALGÉSICOS Y ANTIINFLAMATORIOS, HORMONALES Y SINTÉTICOS**, adjudicados en el Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número cero ocho guion dos mil cinco (**DNCAE No. 08-2005**) que requieran el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, el Ministerio de la Defensa Nacional y todas las entidades a las que se refiere el artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 2.- Este Acuerdo Ministerial empieza a regir a partir de la presente fecha.

COMUNÍQUESE.


Dr. Lionel Fernando Lopez Valdes
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
JHED/LFLV




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

